Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 24/2017
"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, con Cédula de Identidad N° **2.834.668**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** con RUC N° **80022202-4** domiciliada en la Avda. Luis Maria Argaña y Bruno Guggiari de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ROSA AIDA CORREA DE BOGADO**, con Cédula de Identidad N° **349.195**, en su carácter de representante legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.264.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 para el **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.N.A N° 339/2017.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
Dirección de Administración y Finanzas

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC N°: 80022202-4

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, es conforme al siguiente detalle:

LOTE 2 - SERVICIOS GASTRONOMICOS					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**PRECIO OFERTADO**
1	Bocaditos salados clásicos x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	285.000
2	Bocaditos salados especiales x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	375.000
3	Bocaditos dulces x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	250.000
4	Minutas	Unidad	EVENTO	1	25.000
5	Buffet de comida caliente x persona por 250 gr	Unidad	EVENTO	1	75.000
6	Provisión de almuerzo menú Económico x persona por 250 gr	Unidad	EVENTO	1	38.000
7	Torta	Kilogramos	EVENTO	1	68.000
8	Gaseosa de 500 cc varios sabores	Unidad	EVENTO	1	6.500
9	Gaseosa dietética de 500 cc Varios sabores	Unidad	EVENTO	1	6.500
10	Gaseosa botella descartable de 2 litros Varios sabores	Unidad	EVENTO	1	13.200
11	Gaseosa dietética botella descartable de 2 litros Varios sabores	Unidad	EVENTO	1	13.200
12	Jugos naturales	Litros	EVENTO	1	29.000
13	Agua mineral con gas de 500 cc – sin sodio	Unidad	EVENTO	1	4.500
14	Agua mineral sin gas de 500 cc – sin sodio	Unidad	EVENTO	1	4.500
15	Agua mineral con gas de 2 litros – sin sodio	Unidad	EVENTO	1	8.000
16	Agua mineral sin gas de 2 litros – sin sodio	Unidad	EVENTO	1	8.000
17	Agua tónica de 500 cc	Unidad	EVENTO	1	6.500
18	Café negro en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000
19	Café con leche en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000
20	Te en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	22.000
21	Te con leche en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	22.000
22	Cocido negro quemado a carbón en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000
23	Provisión de cocido negro quemado con leche termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 8002[illegible]202-4

Aduana
Paraguay

24	Leche entera o descremada en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000
25	Chocolate en termo de 1 litro	Litros	EVENTO	1	28.000
26	Chipitas de maíz y almidón en argollitas paquete de 250 gr	Kilogramos	EVENTO	1	21.000
27	Palitos o rosquitas de manteca	Kilogramos	EVENTO	1	24.000
28	Servicio de mozo	Unidad	EVENTO	1	185.000
29	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 3 kilos	Kilogramos	EVENTO	1	10.000
30	Provisión de hielo en cubo en bolsa de 25 kilos	Kilogramos	EVENTO	1	34.000
31	Alquiler de conservadora de 25 litros	Unidad	EVENTO	1	22.000
32	Alquiler de conservadora grande de 50 litros	Unidad	EVENTO	1	35.000
33	Provisión de vaso de plástico x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	25.000
34	Provisión de vasos térmicos de isopor x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	35.000
35	Alquiler de vasos de vidrio	Unidad	EVENTO	1	2.100
36	Alquiler de copas	Unidad	EVENTO	1	2.100
37	Alquiler de compoteras	Unidad	EVENTO	1	2.100
38	Provisión de servilletas de papel x 100 unidades	Unidad	EVENTO	1	10.000
39	Alquiler de servilletas de tela	Unidad	EVENTO	1	2.600
40	Alquiler de tazas con platillitos	Unidad	EVENTO	1	2.750
41	Alquiler de platos chicos	Unidad	EVENTO	1	2.100
42	Alquiler de platos grandes	Unidad	EVENTO	1	2.100
43	Alquiler de bandejas de porcelana	Unidad	EVENTO	1	10.000
44	Alquiler de bandeja de acero inoxidable para mozo con mantelito	Unidad	EVENTO	1	7.000
45	Alquiler de cubierto – cucharita	Unidad	EVENTO	1	2.100
46	Alquiler de cubierto – tenedor	Unidad	EVENTO	1	2.100
47	Alquiler de cubierto – cuchillo de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	2.100
48	Alquiler de cubierto – cuchara de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	2.100
49	Alquiler de mesa redonda para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	12.000
50	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	17.000
51	Alquiler de mesa redonda para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	20.000
52	Alquiler de mesa cuadrada para 8 personas con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	61.000

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: [illegible]

53	Alquiler de mesa cuadrada para 12 personas con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	30.000
54	Alquiler de mesa de apoyo para proyector	Unidad	EVENTO	1	85.000
55	Alquiler de tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	22.000
56	Alquiler de mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	35.000
57	Alquiler de mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	35.000
58	Alquiler de mantel para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	30.000
59	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	35.000
60	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	Unidad	EVENTO	1	25.000
61	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	Unidad	EVENTO	1	25.000
62	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	30.000
63	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	Unidad	EVENTO	1	45.000
64	Alquiler de silla de plástico	Unidad	EVENTO	1	4.500
65	Alquiler de silla cromada vestida	Unidad	EVENTO	1	12.000
66	Alquiler de silla tipo tiffany	Unidad	EVENTO	1	18.000
67	Alquiler de toldo 4 x 4 mts	Unidad	EVENTO	1	300.000
68	Alquiler de toldo 6 x 6 mts	Unidad	EVENTO	1	400.000
69	Alquiler de toldo 8 x 8 mts	Unidad	EVENTO	1	450.000
70	Alquiler de toldo 10 x 10 mts	Unidad	EVENTO	1	500.000
71	Alquiler de alfombra tipo caminero	Metros cuadrados	EVENTO	1	75.000
72	Entelado de toldos	Metros cuadrados	EVENTO	1	65.000
73	Grupo Folklorico	Hora	EVENTO	1	500.000
74	Grupo de danza	Hora	EVENTO	1	500.000
75	Maestro de ceremonia	Hora	EVENTO	1	805.000
Total					6.006.650

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES (G. 125.000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000.-)**, IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
Dirección de Administración y Finanzas

Alimentos y Servicios S.R.L.

Aduana
Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2 La vigencia de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2018, está sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 Esquina Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022292-4

Aduana
Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 5 mes julio y año 2017.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC Nº: 80022202-4

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas